



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 002-2018

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA SOCIAL-
COMUNICACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA
EN PROYECTOS EN ACTIVOS DENOMINADA “GESTIÓN SOCIAL,
DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE
LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3
PROYECTO EL ALGARROBO”

CIRCULAR N° 2

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Consulta N° 1

En el anexo 12 (formato de propuesta económica), se menciona que la oferta será expresada en dólares y luego se menciona en soles. ¿Cuál es la moneda en que se remitirá la oferta?

Respuesta

El valor estimado aprobado es en dólares. Ver Circular N° 1

Consulta N° 2

La experiencia del Jefe de equipo varía entre los “Requisitos mínimos del consultor y equipo mínimo (página 30) y los “Criterios de evaluación y requisitos” (página 33). La primera es más restrictiva, ya que piden 15 años de experiencia en el sector minero. ¿Es el último el que prevalece y que debe ser cumplido?

Respuesta

Se debe cumplir con los requisitos mínimos señalados en el Apéndice del Anexo N° 1 de las Bases de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 de las Bases del concurso. Para obtener puntaje por la Propuesta Técnica los postores deben cumplir con lo solicitado en los Criterios de Evaluación y Requisitos de la página 17 de las Bases del concurso.

Página 1 de 8





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

El jefe de equipo debe cumplir los siguientes requisitos: “Tener como mínimo 15 años de experiencia laboral contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente en su país de origen, de los cuales al menos diez (10) correspondan al desempeño en cargo de gestión social y promoción social”, (Ver Anexo N° 1- Apéndice. Numeral 1, literal b.1.)

Consulta N° 3

¿Cuándo solicitan cumplir **cantidades** mínimas de experiencias, éstas pueden tener algún nivel de traslape en el tiempo?

Respuesta

Se validarán las experiencias siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en las Bases del concurso, las experiencias deben ser en distintos servicios sin ninguna restricción en cuanto a su desarrollo en paralelo con otros servicios.

Consulta N° 4

¿Como mínimo, qué documentos de sustento se deberá presentar a ProInversión para justificar las experiencias presentadas por el ganador de la buena pro?

Respuesta

Diploma de grado, título, constancia, certificado, recibo por honorarios, factura, certificado de conformidad de servicio, certificado de pago.

Consulta N° 5

¿El postulante a Especialista social puede tener formación profesional de economista o de administrador?

Respuesta

De acuerdo con el clasificador de carreras, puede ser economista.

Consulta N° 6

¿Se requiere que el trabajo sea realizado con un enfoque a nivel de comunidades campesinas o a nivel distrital (Tambo Grande)?

Respuesta

El trabajo debe ser prioritariamente a nivel comunal.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Consulta N° 7

ANEXO 12 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Confirmar si las propuestas económicas deben ser expresadas en Moneda nacional (soles) o en moneda extranjera (US dólares).

Confirmar si la propuesta económica debe incluir IGV.

Respuesta

El valor estimado aprobado es en dólares

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 12, la propuesta económica no incluye IGV

Ver Circular N° 1

Consulta N° 8

ANEXO 13B MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-RETENCIÓN.

Confirmar que el procedimiento será que Proinversión retendrá el primer pago (equivalente al 10% del Plan de Trabajo).

Confirmar si el postor emitirá factura por el mismo y, si es así, confirmar cómo se procederá con el pago del IGV y de la Detracción de Ley.

Respuesta

Se aclara que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 29.3 del artículo 29° del Reglamento de Contrataciones, el Consultor deberá comunicar a la firma de contrato si la garantía de Fiel Cumplimiento será entregada bajo modalidad de Retención.

Asimismo, se confirma que la retención se realizará en el primer pago para lo cual el Contratista deberá presentar la factura por el monto de pago que corresponda, al cual se aplicará los impuestos y detracción correspondiente, el saldo diferencial quedará en custodia de la Entidad como Garantía de Fiel Cumplimiento.

En caso el monto en custodia no llegue al 10% del monto de contrato, el saldo diferencial será deducido del siguiente pago.

Consulta N° 9

ANEXO 16 MODELO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA.

4.6 PRESTACIONES ADICIONALES Y REDUCCIONES.

Aclarar cómo se procederá en caso que el costeo de actividades adicionales se considere indispensable y necesaria por ProInversión y Responde, pero que supere el 25% del valor total del contrato original para lograr todos los ENTREGABLES del servicio conforme al alcance.

Página 3 de 8





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Respuesta

De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Contrato, la retribución adicional no podrá exceder bajo ninguna circunstancia el veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato original.

Consulta N° 10

ANEXO 16 MODELO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA.

CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN ECONÓMICA
Debe adecuarse 6.1 en caso de aplicar ANEXO 13B.

Respuesta

No es correcto su entendimiento. No se modificará el numeral 6.1 del contrato puesto que la solicitud de retención no modifica la retribución económica.

Consulta N° 11

ANEXO 16 MODELO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA.

CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES
Confirmar el procedimiento a seguir en caso se deba postergar actividades por las razones enunciadas en la cláusula (paralizaciones, huelgas, entre otros).

Respuesta

El procedimiento se encuentra regulado en la Cláusula Novena de Modelo de Contrato

Consulta N° 12

APENDICE CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS
Confirmar que para el caso del Especialista Social no es necesario acreditar experiencia laboral en un número específico de proyectos.

Respuesta

Se deberá acreditar años de experiencia laboral adicionales a los requeridos como requisito mínimo. Ver Circular N° 1.

Consulta N° 13

Anexo N° 1- TdR, 2.1b

Página 4 de 8



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

¿PROINVERSIÓN entregará toda la información contenida en el proyecto presentado por el proponente al inicio del servicio: contexto social, la identificación de actores locales, proyectos sociales y su presupuesto asociado, etc.?

Respuesta

Es correcto su entendimiento, se entregará toda la información que corresponda de la iniciativa privada presentada por el proponente.

Consulta N° 14

Anexo N° 1- TdR, 2.1b

Como parte de la etapa de evaluación de la IP, ¿la SASA o la OCOIM acompañarán al Consultor a la zona de intervención para la revisión del componente social de la información contenida en el proyecto presentado por el proponente para la identificación de los principales problemas sociales, económicos y políticos? De ser así, ¿cuántos días en campo estiman para tal objetivo?

Respuesta

SASA y OCOIM evaluarán oportunamente su participación durante el proceso de ejecución de la consultoría.

Consulta N° 15

Anexo N° 1- TdR, 2.1c, iv

Con respecto al recojo de información, se agradecería la evaluación y confirmación del recojo de información primaria de corte cuantitativo. Se sugiere solo el recojo de información cualitativa, a través de entrevistas y grupos focales. En caso contrario, ¿se entregará la lista y cantidad de actores de interés del proyecto durante la preparación de las propuestas?

Respuesta

La información social disponible es breve. La construcción del mapeo de actores es responsabilidad del consultor y debe incluir información cualitativa y cuantitativa, los instrumentos para la recolección de datos son alternativos.

Consulta N° 16

Anexo N° 1- TdR, 2.1h

Página 5 de 8



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

¿PROINVERSIÓN compartirá con el Consultor los resultados de la implementación de la estrategia comunicacional de la etapa de Evaluación de la IP? Esta servirá como insumo para la formulación de la estrategia para la etapa de Estructuración.

Respuesta

De acuerdo con el TdR el consultor deberá presentar un plan de comunicación (etapa previa y post declaratoria) y un plan de comunicación de crisis; para ello, ProInversión supervisará las estrategias través de OCOIM y SASA.

Consulta N° 17

Anexo N° 1- TdR, 2.1j, i

Con respecto al recuento de experiencias comunicacionales en proyectos mineros similares en la zona norte del país, ¿cuántas experiencias se espera evaluar como casos de éxito y fracaso?

Respuesta

Se deja a criterio del Consultor la cantidad de experiencias a disponer, pero se espera la totalidad de experiencias en el norte del Perú en los últimos años como mínimo.

Consulta N° 18

Anexo N° 1- TdR, 3

La actualización de algunos de los entregables del componente social, presentados en la tabla de esta sección, puede implicar una visita a campo adicional. Se agradecería confirmar este entendimiento.

Respuesta

La actualización de los entregables implica visita permanente a la zona.

Consulta N° 19

Anexo N° 1- Apéndice. Numeral 1, literal b

En el punto **Referidos al equipo Mínimo de Trabajo**, se detalla que el consultor deberá contar con un equipo constituido por dos (02) profesionales idóneos de primera línea con experiencia en gestión social y comunicacionales.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

¿Estos dos profesionales son distintos al Jefe de Equipo, Especialista Social y Especialista Comunicacional? En el caso de que sean distintos, ¿es necesario que se documente su formación académica y experiencia laboral mediante constancias de trabajo y certificados de estudios?

¿Qué perfil deberían cumplir en caso que fueran diferentes al Jefe de Equipo, Especialista Social y Especialista Comunicacional?

Respuesta

Se confirma que el punto **Referidos al equipo Mínimo de Trabajo** se hace referencia al Especialista Social y al Especialista Comunicacional, quienes junto al Jefe de Equipo conforman el Equipo Mínimo de Trabajo.

El perfil de los integrantes del Equipo Mínimo de Trabajo, se encuentra detallado en el Anexo N° 1- Apéndice. Numeral 1, literal b.1., b.2. y b.3.

Consulta N° 20

Anexo N° 1- Postor-Requisitos Mínimos

En la sección **Criterios de Evaluación y Requisitos – Postor**: Se detalla como parte de los **Requisitos Mínimos** que el **consultor** deberá contar con un equipo constituido por dos (02) profesionales idóneos de primera línea con experiencia en gestión social y comunicacionales.

¿Estos dos profesionales son distintos al Jefe de Equipo, Especialista Social y Especialista Comunicacional? En el caso de que sean distintos, ¿es necesario que se documente su formación académica y experiencia laboral mediante constancias de trabajo y certificados de estudios?

¿Qué perfil deberían cumplir en caso que fueran diferentes al Jefe de Equipo, Especialista Social y Especialista Comunicacional?

Respuesta

Ver respuesta de la consulta N° 19.

Consulta N° 21

Anexo N° 1- Apéndice. Numeral 1, literal b.2

Con respecto a la **Formación Académica del Especialista Social**, además de las carreras de antropología y sociología, se le pide muy gentilmente al Comité de Selección que tome en consideración a la carrera de Economía como una carrera afín a las mencionadas líneas arriba.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Se hace esta solicitud en consideración a lo expuesto en el Clasificador de Carreras de Educación Superior y Técnico Productivas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en donde se detalla que las carreras de sociología, antropología y economía están contempladas como Ciencias Sociales.

Respuesta

Ver respuesta de la consulta N° 5.

Consulta N° 22

Anexo N° 1- Equipo Mínimo Profesionales-Requisitos Mínimos

En la sección **Criterios de Evaluación y Requisitos – Equipo Mínimo de Profesionales:** Con respecto a la **Formación Académica del Especialista Social**, además de las carreras de antropología y sociología, se le pide muy gentilmente al Comité de Selección que tome en consideración a la carrera de Economía como una carrera afín a las mencionadas líneas arriba.

Se hace esta solicitud en consideración a lo expuesto en el Clasificador de Carreras de Educación Superior y Técnico Productivas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en donde se detalla que las carreras de sociología, antropología y economía están contempladas como Ciencias Sociales.

Respuesta

Ver respuesta de la consulta N° 5.

San Isidro, 5 de setiembre de 2018